



DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL
DE PUNILLA, APRUEBA Y AUTORIZA PAGO
DE AYUDA SOCIAL DEL FONDO
ORGANIZACIÓN REGIONAL DE ACCIÓN
SOCIAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 254

SAN CARLOS, 27 de Julio de 2023

VISTOS:

1. Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, que Establece la Obligación de los Órganos Públicos de dictar una Resolución Final para todas las demandas presentadas, entre ellas las de Ayuda Social;
2. Ley N° 21.516, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
3. Decreto Exento N° 38 Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2023 a Delegación Presidencial Provincial de Punilla;
4. La Resolución Exenta N° 4.638 de 2022, que Aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI.
5. La Resolución Exenta Número 7.506, de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.
6. Resolución Número 7 de 2019, que establece Nuevas Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, de Contraloría General de La República.

CONSIDERANDO:

1° El acto de aprobación técnica de casos en la que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de normatividad, efectividad y situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 4.638 de 2022 que Aprueba Procedimientos del Fondo ORASMI.

2° Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario/a de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) MABEL SUSAN VENEGAS GARCÍA Cédula Nacional de Identidad número 12278380- 4 consistente en UNA MAQUINA DE COSER, por un valor total de hasta \$200.000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2023.

TERCERO: ENTRÉGUENSE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: HAKfQuLktFbqd4BQVY/moA==

prp

ID DOC : 20262990

Distribución:

1. Encargado de Departamento (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Social)
2. Encargado Departamento Jurídico (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Jurídico)
3. Encargado de Departamento (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas)
4. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

CHILECOM SA

COM PROD GRAF Y PUBLIC, IMP Y COM DE ART ELECT REG, TRANS CARGA MERC
GLAMIS 3242 201 - LAS CONDES
STGO

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

FACTURA ELECTRÓNICA

Nº 1943

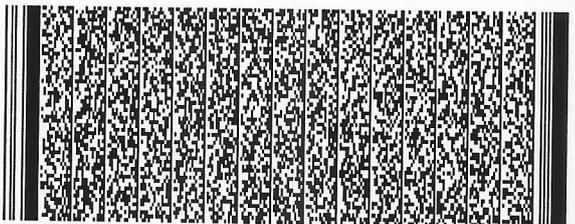
R.U.T.: 96.713.880-0

Señor (es) : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE
 Comuna : SAN CARLOS
 Ciudad : SAN CARLOS
 Dirección : MAIPU 680
 R.U.T. : 62.000.470-7
 Giro : ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
 Fecha Pago : 07 SEPTIEMBRE 2023
 Monto Pago : 110.670
 Glosa Pagos : dep cta.cte. 240061938 scotiabank

DATOS DESPACHO O INSTALACION :
 Dirección :
 Comuna :
 Ciudad :
 Doc.Referencia :
 Folio : 1052836-118-SE23
 Fecha : 2023-08-07
 Razon Ref. :

Nº	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	1.00		23121614	MAQUINA DE COSER NAGOYA 698 MAQUINA DE COSER NAGOYA	93.000		93.000

Observaciones	
Montos Totales	
Monto Neto	\$ 93.000
Monto I.V.A.	\$ 17.670
Monto Total	\$ 110.670



Timbre Electrónico SII
 Res. del
 Verifique documento: www.sii.cl

Rut : 62.000.470-7

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
PROVINCIAL DE PUNILLA

Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de
Demandante : Compra

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE
PUNILLA

Teléfono : 56-2-27847846

Fecha Envío OC. : 07-08-2023 13:31:13

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

N°: 1052836-118-SE23

SEÑOR (ES) : CHILECOM S A

RUT : 96.713.880-0

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : MATERIALES ORASMI SEG RES 254 MABEL

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 07-08-2023

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
23121614	Máquinas de coser	1 Unidad no definida	MAQUINA DE COSER NAGOYA 698	MAQUINA DE COSER NAGOYA 698	93.000,00	0,00	0,00	93.000

Orden de Compra
Adquisiciones inferiores
a 10 UTM que
privilegien materias de
alto impacto social

Neto	\$	93.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	93.000
19% IVA	\$	17.670
Total	\$	110.670

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 227 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 227

Servaciones:

MATERIALES ORASMI SEG RES 254 MABEL
MAQUINA DE COSER

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>